



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 11, fecha: viernes, 17 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TÓRTOLA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Tórtola de Henares para el ejercicio 2025, expte. 466/2024, en sesión plenaria de 17 de diciembre de 2024, y no habiéndose presentado alegaciones ni reclamaciones en fase de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Presupuesto general de este Ayuntamiento (comprensivo de sus Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral y demás documentación legalmente exigible), resumido por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	571.600,00€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	608.000,00€
3	Gastos financieros	3.300,00€
4	Transferencias corrientes	171.600,00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00€
6	Inversiones reales	375.000,00€
7	Transferencias de capital	596.240,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	12.000,00€



TOTAL GASTOS

2.337.740,00€

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Impuestos Directos	526.000,00€
2	Impuestos Indirectos	124.500,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	295.000,00€
4	Transferencias corrientes	398.000,00€
5	Ingresos Patrimoniales	6.000,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de capital	976.240,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	12.000,00€
TOTAL INGRESOS		2.337.740,00€



ANEXO DE PERSONAL

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretaría-Intervención	1	A-1	30	Func. Hab. Nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo	1	C-1	22	Administrativo	
Auxiliar Administrativo (personal laboral temporal)	1	C-1		Auxiliar administrativo	
Oficial Servicios Múltiples	1			Servicios múltiples	
Ayudante Servicios Múltiples	1			Servicios múltiples	
Operario de Servicios Múltiples	2			Servicios múltiples	
Técnico de biblioteca	1			Servicios sala de Lectura	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	2			Servicios Sociales	
Personal de limpieza (personal laboral temporal)	5			Servicios múltiples	
Alcalde y Tenientes-Alcalde	3			Órganos de Gobierno	
Personal laboral temporal (Plan de Empleo)	3			Servicios múltiples	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tórtola de Henares, a 15 de enero de 2025. El Alcalde, Martín Vicente Vicente.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 37836f2ecd15f385fb18289e86bcc85de8cf23bf